

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintinueve (29) de enero de 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DEJA CONSTANCIA QUE POR UN ERROR DE LA SUSCRITA PUBLICO EN EL TRASLADO NO. 5 DE LAS EXCEPCIONES DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016 DENTRO DEL PROCESO 20001-33-31-005-2015-0044-00, SE LE CORRIA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES, CUANDO, EN REALIDAD LA ENTIDAD DEMANDADA MUNICIPIO DE LA GLORIA AL DIA DE GOY VEINITNUEVE DE ENERO DE 2016 NO HA CONTESTADO LA DEMANDA, LUEGO NO HAY LUGAR A PUBLICAR DICHO TRASLADO.

~~MAYRA ALEJANDRA ORTIZ FRAGOZO~~

SECRETARIO